



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10337

Martes 2 de Octubre de 2007

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1064, 1102, 1121, 1141, 1147, 1165, 1177 y 1178 2-3

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 574 3-7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº 265 7-11
Municipalidad de Gualjaina
Año 2007 - Res. Nº 114 11-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 552, 555, 556, 558, 560, 561, 570 y 573 12-13
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Nº II-169 y II-170 13
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-110 13
Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº 278, 301 a 330 13-17
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 232 17-18
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. Nº XIX-30 18
Secretaría de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº XII-63 y XII-64 18

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Hidrocarburos y Minería
y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Conj. Nº XX-01 y II-164 18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Disp. Nº 48, 57, 60 y 63 19-20

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1064 **04-09-07**

Artículo 1º.- Mensualízase a la Señora SCANDELLARI, Fátima Edith (Clase 1966 - M.I. N° 18.366.068), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 1102 **19-09-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, en la persona de su Intendente, Dn. Carlos Mantegna (DNI N° 11.764,512) hasta el monto total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 64.966).-

Artículo 2º.-El subsidio otorgado mediante el artículo 1º del presente Decreto para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Agroalimentación de la Comarca de los Andes, será abonado gradualmente conforme al avance del proyecto, mediante Resolución Ministerial.-

Artículo 3º.- Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo el municipio, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.-

Artículo 4º.- El municipio deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 3522 - IPP 576: «Aportes a Gobiernos Municipales» - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2007.-

Dto. N° 1121 **19-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut, en la persona de su Presidente, Dn. Jorge Parra (DNI N° 13.139.014), por el monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 237.167.-).-

Artículo 2º.- El subsidio, otorgado por el artículo 1º del presente Decreto, será utilizado para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Textil Artesanal de la Comarca del Virch-Valdés, el mismo será abonado gradualmente conforme al avance del proyecto, mediante Resolución Ministerial.-

Artículo 3º.- Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo el beneficiario, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.-

Artículo 4º.- La Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 11999 - IPP 518; «Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas» - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Dto. N° 1141 **19-09-07**

Artículo 1º.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 64.980.-) en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, la suma De PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 38.846.-) en la Jurisdicción 65, S5.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75- SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- UEPIAG Central.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1147 19-09-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 en la Planta Temporaria en el Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- Mensualízase al Señor ANDRE, Carlos Gustavo (Clase 1968 - M.I. Nº 20.238.756), en el cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como técnico en hemoterapia en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1165 21-09-07

Artículo 1º.-Declárese de Interés Provincial la participación del grupo de danzas folklóricas AGITANDO PAÑUELOS de la ciudad de Puerto Madryn, en la Confederación Interamericana de Danza - CIAD, a realizarse desde el 29 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2007 en el país de México.

Dto. Nº 1177 21-09-07

Artículo 1º.- Autorízase a la Directora General de Planeamiento de la Oferta Exportable, Licenciada María Florencia PAPAANI (DNI Nº 28.390.148) a participar de la comisión de servicios a cumplirse en la ciudad de Quito, Ecuador, durante los días 23 al 30 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2º.- Fíjase en PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 3.828) el total de viáticos a percibir durante la comisión de servicios al exterior autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOCE CON 74/100 (\$ 10.612,74) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 - Pasajes para el personal y contratados por la Administración Pública: PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 74/100 (\$ 6.722,74) y en el Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos para el perso-

nal y contratados: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 3.890), ambos U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Dto. Nº 1178 21-09-07

Artículo 1º.- Recategorizar el Área Natural Protegida Punta Tombo bajo la Categoría II, «Parque Provincial: Área protegida mejorada principalmente para la conservación de ecosistemas y con fines de recreación», conforme el sistema de clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 1994) adoptado por la Ley Provincial Nº 4617 en su Artículo 10º.

Artículo 2º.- Aprobar el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Punta Tombo.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución Nº 574/07.**

Rawson, 11 de Septiembre de 2007.

VISTO:

Lo establecido en el Título VI de la Ley 5447, y los artículos 9.I, 17, 18, 32 y 142 del Código Fiscal (Ley 5450 y sus modificatorias)

CONSIDERANDO:

Que por el Título VI de la Ley 5447 se establece el Sistema de Recaudación;

Que la Dirección General de Rentas es el Organismo Rector del Sistema de Recaudación;

Que por el art. 9.1 ap. 12 del Código Fiscal vigente se faculta a esta Dirección General a dictar normas relativas a la actuación de agentes de retención, percepción e información;

Que el art. 18 mencionado en el Visto faculta a esta Dirección General a imponer con carácter general a categorías de contribuyentes y responsables sistemas de registración electrónicos para el registro de operaciones;

Que el no cumplimiento de lo expresado anteriormente queda encuadrado en las presunciones establecidas en el art. 32 inc. 7 del Código Fiscal;

Que a los efectos de cumplir con las obligaciones previstas en la normativa vigente y a fin de mejorar los sistemas de control, resulta conveniente fijar para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas y pagos a través de sistemas informáticos;

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado un programa denominado "Aplicativo Domiciliario para Escribanos Públicos como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos: SIRIS-ARE";

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el programa "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" cuyas especificaciones técnicas se detallan en Anexo I que se acompaña a la presente.-

Artículo 2º.- Aprobar los formularios "Declaración Jurada mensual" y "Boleta de Depósito" según modelos expuestos en Anexo II y III que se adjuntan a la presente.-

Artículo 3º.- Los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos deberán utilizar el "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE", aprobado en los artículos precedentes, a efectos de confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito, debiendo presentarlos juntamente con el correspondiente soporte magnético el día 15 (Quince) o inmediato hábil posterior del mes siguiente al que corresponde la presentación de la Declaración Jurada.-

Artículo 4º: El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y sus Anexos dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el art. 29 del Código Fiscal vigente.-

Artículo 5º: La presente Resolución será de aplicación para las retenciones que se efectúen a partir del primero de noviembre del corriente año.-

Artículo 6º: Quedarán sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.-

Artículo 7º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 28-09-07 V: 04-10-07

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SIRIS-ARE: APLICATIVO DOMICILIARIO PARA ESCRIBANOS PUBLICOS COMO AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO DE SELLOS

«CONFECCIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y BOLETA DE DEPÓSITO»- REQUISITOS PARA SU PRESENTACIÓN»

REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

A fin de poder utilizar el Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE, el agente de retención deberá considerar los siguientes requerimientos de Hardware y Software:

- Requerimiento mínimo de Hardware:
- Procesador: el requerimiento mínimo es un Pentium 100. Asimismo se recomienda que la PC posea

32 MB de memoria RAM como mínimo y 50 MB de espacio en el disco rígido.

- Monitor: El tipo y marca de monitor no importa, lo recomendable es la resolución de pantalla que sea 800 x 600 (fuentes pequeñas). De lo contrario existe la posibilidad que alguna de la información de la pantalla se no se vea por no entrar en la misma.

- Impresora: No hay requisitos especiales salvo para el caso del código de barras, que en las impresoras de matriz de puntos no permiten la lectura del mismo.

- Requerimiento mínimo de Software:
- Sistema Operativo: MS Windows (98 SE y versiones posteriores)

FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA

El "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" permite:

- Liquidar el impuesto a retener correspondiente a las operaciones realizadas en la escribanía durante el periodo seleccionado luego de completar los formularios que componen la aplicación.

- Confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito.

- Generar la declaración jurada y boleta de depósito en papel.

- Generar declaración jurada en archivo para completar la presentación de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

MENÚ «SALIR»

Para Salir de la aplicación.

MENÚ «TABLAS»

Agentes de Retención

Los datos generales del agente de retención deberán ser completados al comenzar a usar el aplicativo por única vez y previamente a la confección de la declaración jurada mensual o a la generación de la boleta de pago. En el caso de que se produzcan modificaciones de los datos generales declarados deberán actualizarse, ya que dichos datos se utilizan para emitir las declaraciones juradas.

Las opciones son:

- Dar de alta un agente de retención
- Modificar un agente de retención
- Borrar un agente de retención

Datos del Agente de Retención

- N° Registro Notarial: Es el número de registro notarial del escribano público que ha sido designado agente de retención del impuesto de sellos. Obligatorio.

- CUIT: Cuit del escribano público que declara. Obligatorio.

- Nombre: Nombre y apellido del escribano público. Obligatorio.

- Domicilio: Domicilio de la escribanía. Se compone de domicilio, localidad y código postal. Obligatorio.

- Teléfono: Teléfono de la escribanía.
- E-mail: Correo electrónico del escribano o de la escribanía.
- Primer Adscripto: Nombre completo y CUIT del primer adscripto de la escribanía.
- Segundo Adscripto: Nombre completo y CUIT del segundo adscripto de la escribanía.

MENÚ «DECLARACIONES JURADAS»

Declaraciones Juradas

Las operaciones que se pueden realizar son:

- Generar una nueva DJ.
- Modificar una DJ existente
- Borrar una DJ existente
- Rectificar una DJ existente
- Imprimir una DJ existente. Se genera el archivo digital correspondiente.

Para generar una nueva Declaración Jurada.

Datos de la Declaración Jurada

1. Liquidación de la Deuda: Se deben cargar los datos generales de la Declaración Jurada.
 - a. Año: De la declaración jurada que se declara. Dato Obligatorio
 - b. Mes: De la declaración jurada que se declara. Dato Obligatorio
 - c. Rectificativa: Indica si es original o rectificativa. Dato Obligatorio
 - d. N° DJ: Se genera automáticamente en base al N° de agente de retención, el periodo a declarar y el número de secuencia rectificativa de la DJ.
 - e. Datos del agente de retención: Nombre completo, CUIT, Domicilio, Código Postal, Localidad, Teléfono, E-Mail
 - f. Datos de los adscriptos: Nombre completo y CUIT de los adscriptos que trabajen en la escribanía.
 - g. Fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento para la presentación de la DJ y el correspondiente depósito bancario del importe total retenido en el periodo declarado.
 - h. Observaciones
 - i. Monto Total Retenido en el periodo declarado.
 - j. Monto acreditado: Monto a favor del agente de retención.

Puede surgir cuando: Se depositó por error un importe mayor al que correspondía depositar, se toma la diferencia como monto acreditado. Esto debe completarse junto con el N° Resolución donde la DGR reconoce el monto a favor del agente de retención. Una vez notificada dicha Resolución, el monto a depositar es la diferencia entre el total retenido y el monto acreditado.

Una vez creada la cabecera de la declaración jurada, se debe ingresar:

- Detalle de la declaración Jurada
 - Boleta de Depósito correspondiente
2. Detalle de la Declaración Jurada: Se cargan las operaciones del periodo a declarar.

- a. Escritura N°.
- b. Folio.
- c. Día. Día en que se produjo la operación dentro del periodo declarado.
- d. Observaciones.
- e. Partes intervinientes
- f. Inmuebles
- g. Operaciones

El Monto Total Retenido se calcula automáticamente mientras se van ingresando los renglones de la DJ.

Partes intervinientes: Se carga la siguiente información:

- a. Nacionalidad: Argentino o Extranjero.
- b. Si es extranjero se debe indicar el Código País (según clasificación AFIP), este código indica Persona Física o Jurídica y País.
- c. Tipo Sociedad.
- d. Tipo y N° Documento de Identidad
- e. Razón Social o Denominación
- f. Domicilio
- g. Código Postal
- h. Provincia
- i. Localidad
- j. Observaciones
- k. Porcentaje de exención sobre el impuesto de sellos. Aquí sólo se contemplan las exenciones subjetivas, que son aquellas que tienen efecto sobre las partes, no sobre los roles que ocupan según la operación.

Inmuebles: Se carga la siguiente información:

- a. N° Partida. Obligatorio
- b. Valuación Fiscal. Obligatorio
- c. Observaciones
- d. Ubicación del inmueble: lote, manzana, barrio, ciudad, departamento, provincia
- e. Carácter: Indica si es Urbano, Interurbano o fuera de jurisdicción de Chubut. Obligatorio
- f. Nomenclatura Catastral: ejido, circunscripción, sector, manzana, parcela.

Se deberá completar la mayor cantidad de datos en función de la información que se tenga.

Operaciones: Se carga la siguiente información:

- a. Concepto
- b. Base imponible. Se calcula automáticamente en función de la operación y los siguientes datos: se debe cargar el valor contractual, la moneda en que está expresado, el valor de cambio si la moneda es extranjera, el porcentaje de IVA si corresponde, la valuación fiscal y el monto de préstamo o hipoteca si corresponde.
- c. El monto del impuesto se calcula automáticamente en función de la operación y, si corresponde, de la base imponible.
- d. Pago a cuenta. Sólo se debe utilizar para los casos contemplados en el Código Fiscal.
- e. Adicionales. Para casos especiales donde se deba contemplar montos adicionales que no surgen del cálculo básico del impuesto.
- f. Monto impuesto. Se calcula automáticamente.
- g. Roles de las partes. Aquí debe indicar el rol que ocupa cada participante dentro de la operación. Este

dato se utiliza para calcular el porcentaje de exención total de la operación en función de las exenciones individuales que tenga cada participante que ocupe un rol obligado al impuesto.

3. Boletas de Depósito: Se genera la boleta de depósito correspondiente.

Se ingresa la siguiente información por cada boleta de pago:

Liquidación

a. Importe. Es el importe a depositar. Lo completa el sistema automáticamente. Se permite modificar.

b. Intereses por Artículo 28 para depósitos fuera de término.

c. Total. Se completa automáticamente como la suma entre el importe a depositar y el interés por depósito fuera de término.

Formas de Pago

a. Monto efectivo

b. Cheque 1: N° cheque, Importe, Banco

c. Cheque 2: N° cheque, Importe, Banco

d. Importe Total formas de pago. Se calcula automáticamente.

Para ver el detalle de la boleta de depósito ver ANEXO III

MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DJ

Se permite modificar una declaración jurada existente. Esta opción se incluye para poder realizar la carga de la DJ en momentos distintos.

Se permite eliminar una declaración jurada existente. Se borran en cascada todos los datos relacionados con esa DJ, excepto el agente de retención y los adscriptos, si los hubiera.

IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA

Al imprimir una DJ, primero se genera el archivo y luego se despliega en pantalla una vista previa. El usuario decide cuándo emitir la impresión en papel. Se permite imprimir una DJ tantas veces como se necesite.

La DJ contiene un código MD5 generado a partir del archivo generado, de esta manera se garantiza la integridad entre los datos de la DJ impresa y el archivo correspondiente.

Ver detalle de la DJ en el ANEXO II.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

A fin de cumplir con los requerimientos ante la Dirección General de Rentas el agente de retención debe presentarse en la Receptoría/Delegación con lo siguiente:

- DJ IMPRESA EMITIDA POR EL APLICATIVO Y CONFORMADA POR DUPLICADO.
- BOLETAS DE DEPOSITO CORRESPONDIENTES AL PERÍODO EMITIDA POR EL SISTEMA SELLADAS POR EL BANCO
- DJ DIGITAL: ARCHIVO GENERADO POR EL APLICATIVO

- TESTIMONIOS: ARCHIVOS DIGITALES EN FORMATO .DOC O .RTF

FORMATO DE ARCHIVO

Tipo de archivo: archivo de texto plano con campos con longitud fija.

Todos los campos de importes se deberán multiplicar por 100 para eliminar el separador decimal, excepto los campos de Alícuota y Valor de Cambio, que tienen 4 decimales.

Todos los campos numéricos se deben alinear a derecha y se deben completar con 0 a izquierda hasta completar la longitud del campo.

Todos los campos de texto se deben alinear a izquierda y rellenar con espacios en blanco a derecha hasta completar la longitud del campo.

Referencias columna "Tipo": N= numérico; C= Carácter

Nombre del Archivo: "SARE" + N° AR (NNNNN) + AÑO (AAAA) + MES (MM) + RECTIF (NN).TXT

FORMATO DEL ARCHIVO

Registro tipo 1: Cabeza de la DJ				
Campo	Descripción	Tamaño	Tipo	Observaciones
1	Tipo Registro	1	N	=1
2	Nº Agente Retención	5	N	Nº Registro Notarial
	Escritorio			
3	Año	4	N	
4	Mes	2	N	
5	Rectificativas	2	N	D=original
6	CUIT del Ular	11	N	
7	Nombre del Ular	30	C	
8	Domicilio	30	C	
9	Id Localidad	4	N	
10	Código postal	10	C	
11	Teléfono	20	C	
12	Correo electrónico	30	C	
13	CUIT del Primer Adscripto	11	N	
14	Nombre del Primer Adscripto	20	C	
15	CUIT del Segundo Adscripto	11	N	
16	Nombre del Segundo Adscripto	20	C	
17	Total Retenido	12	N	
18	Observaciones	50	C	
19	Nº Resolución donde se aprobó el monto acreditado	7	C	000000
20	Monitoreo de lista	12	N	Para ajustes por diferencias

Registro tipo 2: Detalle DJ				
Nro	Descripción	Tamaño	Tipo	Observaciones
1	Tipo registro	1	N	=2
2	Registro DJ	3	N	
3	Escritura	10	N	
4	Folio	10	C	
5	Día	2	N	
6	Observaciones	50	C	
7	Total Impuesto	12	N	
8	Anticipo	1	C	SN

Registro tipo 3: Parte c				
Nro	Descripción	Tamaño	Tipo	Observaciones
1	Tipo registro	1	N	=3
2	Renglon DJ	3	N	
3	Id Parte	10	N	
4	Tipo documento	4	C	
5	Nro documento	12	C	
6	CuIten trámite	1	C	S/N
7	Apellido y Nombre / Razón Social	50	C	
8	Domicilio	50	C	
9	Código Postal	10	C	
10	Cod. Localidad	4	N	
11	Porcentaje exención	10	N	
12	Nacionalidad	1	C	A=argentino; B=extranjero
13	Código País AFIP	11	N	
14	Observaciones	30	C	
15	Tipo sociedad	2	N	

Registro tipo 6: Operaciones			
Nro	Descripción	Tamaño	Tipo Observaciones
1	Tipo registro	1	N =5
2	Región DJ	3	N
3	Nro Operación	3	N
4	Cód. Subconcepto	7	N
5	Validación fiscal	12	N
6	Gravada	1	C 3/N
7	Obligación de accesorios - valor	12	N
8	Obligación de accesorios - monto de cálculo	1	C P=porcentaje ; F=moneda
9	Obligación de accesorios - modalidad pago	2	N
10	Obligación de accesorios - nº póliza	15	C
11	Base imponible	12	N
12	Alicuota	6	N 4 decimales (Multiplicar por 10000)
13	Módulo	10	N
14	Porcentaje Bención	12	N
15	Monto Bencio	12	N
16	Monto Impuesto	12	N Impuesto puro
17	Pago a cuenta	12	N
18	Hipoteca/Préstamo	12	N
19	Monto Total Operación	12	N
20	Observaciones	30	C
21	Le y aplicadas	20	C
22	Adicionales	12	N

Registro tipo 6: Relación Operación-Partes-Immuebles			
Nro	Descripción	Tamaño	Tipo Observaciones
1	Tipo registro	1	N =6
2	Región DJ	3	N
3	Nro Operación	3	N Instrumento
4	Id Parte	3	N La operación determina el subconcepto aplicado
5	Id Part	7	N
6	Observaciones	30	C

Registro tipo 7: Valores contractuales parciales			
Nro	Descripción	Tamaño	Tipo Observaciones
1	Tipo registro	1	N =7
2	Región DJ	3	N
3	Región Operación	3	N
4	Valor contractual	12	N Monto convertido entre las partes
5	Moneda	3	C
6	Valor de cambio	12	N 4 decimales (Multiplicar por 10000)
7	Porcentaje IVA	4	N
8	Monto Total VCP	12	N

Registro tipo 8: Testimonios			
Nro	Descripción	Tamaño	Tipo Observaciones
1	Tipo registro	1	N =8
2	Región DJ	3	N
3	Texto Testimonio	3	C Delimitado por los tags de inicio y fin respectivamente: <_d59fb4af70161c458a82b02558160ca6_tag_ini_tes> <_d59fb4af70161c458a82b02558160ca6_tag_fin_tes>

**ANEXO II:
MODELO DE DECLARACION JURADA**

**ANEXO III:
MODELO DE BOLETA DE DEPOSITO**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Resolución Nº 265/07.
Rawson (Ch.), 12 de Septiembre de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 005480 – SIPYSP- 07; y
CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Junio de 2007;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Junio de 2007;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Junio de 2007 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

A N E X O I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA		1-4	2007
N° CODIGO		UNIDAD	Unidad
1.06.00	ACERO 8	UNIDAD	
1.06.06	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	cAu	129,42
1.06.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	cAu	618,67
1.06.16	Chapa de acero conformada preplada N° 24 Com es el modelo T 101	pie	15,94
1.06.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	51,43
1.06.26	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	8,32
1.06.30	Hierro aleado tensión admisible 2.400 kg/cm 2 diám . 10 mm	barra	23,53
1.06.36	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm 2 diámetro 6 mm	kg.	7,44
1.06.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,41
1.06.46	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,38
1.06.60	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	7,39
1.10.00	ALISTANTES		
1.10.06	Filtro asbllico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	51,67
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	6,02
1.10.16	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	159,15
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	430,70
1.10.26	Membrana asbllica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	12,77
1.10.30	Membrana alé mica Isolant bajo leja T8 - 5	m2	7,37
1.10.36	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	16,07
1.10.40	Polles lreno expandido densidad 15 kg/m 3 20 mm espesor	m2	8,26
1.10.46	Polle lleno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	4,27
1.10.60	Silis lón, emulsión siliconada para ladrillo vis lo	litro	16,40
1.16.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.16.06	Arena mediana en Rawson	m3	52,67
1.16.10	Arena mediana en Trelew	m3	55,05
1.16.16	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	1,79
1.16.20	Canlo rodado en Rawson	m3	21,27
1.16.26	Canlo rodado en Trelew	m3	30,01
1.16.30	Cal aérea lipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	13,22
1.16.36	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	8,90
1.16.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	53,85
1.16.46	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	23,21
1.16.60	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	24,36
1.16.66	Ladrillo cerámico porlanle 18 x 18 x 33	u	3,29
1.16.80	Ladrillo cerámico no porlanle 18 x 18 x 33	u	2,38
1.16.86	Ladrillo cerámico no porlanle 12 x 18 x 33	u	1,82
1.16.70	Ladrillo común de chacra	millar	604,63
1.16.76	Mezcla adhesiva para cerámica lipo Klaukol	kg	1,22
1.16.80	Ripio mixto en Rawson	m3	40,78
1.16.86	Ripio mixto en Trelew	m3	49,71
1.16.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	19,56
1.20.00	CALFACCION		
1.20.06	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectiva	u	20.504,81
1.20.10	Calefactor llo natural 6.000 cal/h C TZ	u	881,96
1.20.16	Calefactor llo balanceado 4.500 cal/h C TZ, nueva línea	u	808,40
1.20.20	Cañó de polle lleno reculado con barrera de oxígeno diám ini. 20 mm	m	12,73
1.20.26	Diffusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	46,45
1.20.30	Diffusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	52,97
1.20.36	Radlador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Della 500 con conjunto de lapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.038,45
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	41,21
1.20.46	Unidad calefactora Surrey Carrier de 100.000 cal/hora	u	19.000,80
1.20.60	Tee con Casquillos Corredizo	u	71,20
1.20.66	Codo con casquillos corredizo	u	54,08
1.20.80	1 Sección Della 500	u	185,71
1.20.86	Conjuntio lapones	u	32,34
1.20.70	Conjuntio llave y de leclor	u	89,77
1.20.76	Purgador de aire	u	14,06
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G M : P : 075 (17.500 cal/h)	u	6.733,80
1.20.86	Modelo G M : P : 100 (25.000 cal/h)	u	11.369,58
ELECTROBOMBAS PARA CALFACCION			
1.20.80	Modelo U.P.S 25-60 (equivalente Rowa 5/1)	u	929,49
1.20.86	Modelo U.P.S 32-80 (equivalente Rowa 12/1)	u	1.723,62
1.26.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.26.06	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio reparado, Línea Modena color blanco, con gula para cornisa de PVC con accesorios de hermeticidad		1.673,08
1.26.10	De Aluminio, ventana de corredizo de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio reparado, Línea Modena color blanco, con gula para cornisa de PVC con accesorios de hermeticidad		1.710,22
1.26.16	De aluminio, paño llo de 0,60 x 2,00 m, vidrio reparado, Línea Modena color blanco	u	860,12

TABLA DE PRECIOS LOCALES		2-4	2007
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Julio
1.26.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Obiak	u	188,53
1.26.26	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Linea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Obiak para pinlar	u	141,66
1.26.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa +5 mm de espesor, cerradura doble paleta, bisagras a m unición y visor	u	697,96
1.26.36	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y poslgón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza moche la de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contralúdrilos de aluminio	u	943,96
1.26.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platin en paño superior y un paño tipo interior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 m de espesor, contralúdrilo de aluminio	u	404,93
1.26.46	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platin, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	191,47
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.06	Gabine le premoideado con puerta reglam en laría aprobada	u	81,54
1.30.10	Empujador completo, con mano y mango, con 2,00 m de cable de polietileno 4 x 1,5 mm 2	u	56,28
1.30.16	Cañño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	65,21
1.30.20	Cañño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	6,34
1.30.26	Cañño de Polie lleno sistema alidyl diámetro 63 mm	m	18,47
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	33,72
1.30.36	Regulador con pilar 6 m 3h	u	106,51
1.30.40	Regulador con fillo y conjunto de bridas de 50,00 m 3h	u	1.593,67
1.30.46	Regulador con fillo y conjunto de bridas de 100,00 m 3h	u	1.892,24
1.30.60	Termo tanque Rheem 120 litros alla recuperación	u	922,83
1.36.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.36.06	Cable unipolar anillam 2,00 mm 2, en rollo de 100 m	u	174,65
1.36.10	Cable subterráneo tipo sinienax 2 x + mm 2	m	9,37
1.36.16	Cable desnudo 10 mm 2, en rollo de 100 m	u	607,83
1.36.20	Caja octogonal mediana semipezada	u	2,25
1.36.26	Cañño de chapa semipezado diámetro 3/4"	u	11,81
1.36.30	Cañño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,71
1.36.36	Gabine le reglam en larío para medidor monofásico	u	48,64
1.36.40	Gabine le reglam en larío para medidor trifásico	u	94,46
1.36.46	Gabine le Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frené y basidor movible	u	653,63
1.36.60	Gabine le Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	213,41
1.36.66	Interruplor diferencial 3 x 63 Ampere	u	462,03
1.36.80	Interruplor diferencial 2 x 25 Ampere	u	145,98
1.36.86	Interruplor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	104,56
1.36.70	Interruplor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	38,48
1.36.76	Interruplor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	17,34
1.36.80	Llave de 1 punto completa Sica linea Habitac Classic Martil	u	7,48
1.36.86	Llave de 2 punto y loma completa Sica linea Habitac Classic Martil	u	12,13
1.36.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con loma canle	u	31,68
1.36.96	Arleñico fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	225,28
1.36.100	Arleñico Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	68,93
1.36.106	Arleñico tipo pantalla industrial con lám para de mercurio 250/400 W con cabezal por la equipo	u	236,66
1.36.110	Arleñico de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	48,76
1.36.116	Arleñico de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semiopalino con por la equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 m ts	u	306,67
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.06	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	50,72
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	180,24
1.40.16	Cañño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	343,68
1.40.20	Cañño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m Junia pegada	u	54,96
1.40.26	Cañño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m Junia deslizante	u	201,77
1.40.30	Cañño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m Junia deslizante	u	35,92
1.40.36	Cañño de Polie lleno K 6 diámetro 3/4"	m	1,58
1.40.40	Cañño de Polipropileno Tipo H 3 para agua fría y caliente diámetro 3/4"	u	21,94
1.40.46	Cañño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diámetro 3/4"	u	26,36
1.40.60	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,04
1.40.66	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	1,91
1.40.80	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	6,71
1.40.86	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	15,59
1.40.70	Llave de paso Fusión H H diámetro 3/4"	u	62,37
1.40.76	Llave exclusiva de bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	26,02
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,63
1.40.86	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	9,64
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	10,66
1.40.86	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	143,50
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	152,85
1.40.106	Juego de bronceña para lavatorio tipo FV 61 Cromo	u	218,94
1.40.110	Juego de bronceña para bañera con transerencia tipo FV 61 Cromo	u	265,82
1.40.116	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	464,45
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	538,88
1.40.126	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	540,69
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	699,91

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		3 - 4	2007
	PROVISORIA		UNIDAD	Junio
1.46.00	MADERAS			
1.46.06	Madera de cedro 1° espesor		pie2	18,77
1.46.10	Madera de lenga 1° espesor		pie2	6,97
1.46.16	Pino Elliollis 4 caras cepilladas		pie2	2,31
1.46.20	Saligna para encofrado 1° espesor		pie2	1,99
1.46.26	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor		u	84,82
1.46.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibrofacil Standard 15 mm espesor		u	122,73
1.46.36	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.		u	143,91
1.46.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor		u	82,91
1.46.46	Laminado plástico Ipo Fómica color Almendra		u	72,95
1.46.60	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"		m2	13,44
1.60.00	MARMÓLES Y GRANITOS			
1.60.06	Bianco de Carrara espesor 2 cm		m2	803,02
1.60.10	Travertino laponado espesor 2 cm		m2	803,02
1.60.16	Marmol negro Zulu espesor 2cm		m2	1.298,42
1.60.20	Granilo Gris Mara 2,5 cm de espesor		m2	379,89
1.60.26	Granilo Rosa del Salto 2,5 cm de espesor		m2	379,89
1.60.30	Granilo recons fondo gris		m2	216,10
1.60.36	Granilo recons fondo color		m2	270,12
1.60.40	Mosalco de Granilo gris 30 x 30		m2	54,80
1.60.46	Mosalco de Granilo fondo color 30 x 30		m2	60,97
1.60.60	Zocalo granilo blanco recto 10 x 30		m1	21,57
1.60.66	Zocalo granilo gris recto 10 x 30		m1	20,70
1.60.80	Zocalo de granilo blanco sanitario 10 x 30		m1	S/C
1.60.86	Zocalo de granilo gris sanitario 10 x 30		m1	S/C
1.66.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO			
1.66.06	Extinguidor TIPO ABC 10 kg		u	216,78
1.66.10	Conjunto de válvula Ipo keiro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm		u	1.381,03
1.80.00	PINTURAS			
1.80.06	Antióxido al cromado envase + lts		lts	17,38
1.80.10	Convertidor de óxido envase + litros		lts	23,33
1.80.16	Esmalte Sintético brillante envase + litros		lts	22,69
1.80.20	Esmalte Sintético satinado envase + litros		lts	24,28
1.80.26	Látex acrílico para exterior envase + litros, Ipo Duralba		lts	16,75
1.80.30	Látex satinado para interior, envase + litros, Ipo Albamale		lts	25,09
1.80.36	Látex especial para deterioro anthongo, envase + litros		lts	15,53
1.80.40	Barniz Marino, envase + litros		lts	22,79
1.80.46	Impregnante para madera, color cedro, envase + lts.		lts	46,59
1.86.00	PISOS			
1.86.06	Alfombra, buche de polipropileno 8 mm de alto Iránstio		m2	27,19
1.86.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm		u	9,21
1.86.16	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Plecta San Lorenzo		m2	20,59
1.86.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azuleja, Ipo Alberdi		m2	18,05
1.86.26	Mosalco granítico 30 x 30 gris bardiglio		m2	58,66
1.86.30	Piedra lava de la zona Irregular		m2	17,26
1.86.36	Piedra lava regular corie a prensa o disco		m2	71,27
1.86.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo		m2	127,58
1.86.46	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio		m1	29,33
1.86.60	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio		m1	51,75
1.70.00	REVESTIMIENTOS			
1.70.06	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco		m2	17,64
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena		m2	19,33
1.70.16	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg		kg	2,48
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior Ipo Revear, env. 10 kg		kg	13,03
1.70.26	Revestimiento para exterior Super Iggam		kg	1,48
1.76.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS			
1.76.06	Cristal float VASA, incoloro 4 mm		m2	43,04
1.76.10	Cristal float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm		m2	89,35
1.76.16	Miralete claro 4 mm		m2	45,46
1.76.20	Vidrio armado claro 6 mm		m2	85,61
1.76.26	Cristal laminado de seguridad Blisan 3+3 mm incoloro		u	194,91
1.76.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3+3 mm Bronce o Gris		u	223,61
1.76.36	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras herrales y teno, incoloro		u	992,88
1.76.40	Paños standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm		u	522,16
1.76.46	Doble vidrio hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 17 mm		m2	207,59
1.76.60	Doble vidrio hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm			374,01
1.76.66	Espejo claro nacional 4 mm espesor		m2	85,88
1.76.80	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m			95,80
1.76.86	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m			176,34
1.76.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,05 x 3,50 m			510,11
1.80.00	CIELORRABOS SUSPENDIDOS - YESERIA			
1.80.06	Placa de yeso Ipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor		u	28,64

TABLA DE PRECIOS LOCALES		4 - 4	2007
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Junio
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	29,53
1.80.16	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	13,48
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	9,53
1.80.26	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	9,53
1.80.30	Pertiga omega o le en chapa galvanizada prepinlada x 2,60 m	u	13,27
1.80.36	Canonera chapa galvanizada prepinlada 25 mm x 2,60 m	u	10,86
1.86.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.86.06	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	559,58
1.86.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	468,35
1.86.16	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	521,87
1.86.20	Acelle Suplemento 1	kg	11,40
1.86.26	Combustible promedio: a) nafta com on: 3 litros, b) acelle suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litro: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	8,48
1.86.30	Cubierta 900 x 20 de 12 lelas y cámara	u	720,24
1.86.36	Gas-oil	lit	1,35
1.86.40	Grasa de litro	kg	14,45
1.86.46	Nafta com on	lit	1,12
1.86.60	Nafta especial	lit	1,23
1.86.66	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	61.505,10
1.86.80	Bomba centrifuga autocebante ltr a modelo CMT 150 p similar	u	923,32
1.86.86	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lit/hora o similar	u	1.220,64
1.80.00	HORMIGON ELABORADO		
1.80.06	Hormigon elaborado Tipo H 13	m3	304,73
1.80.10	Hormigon elaborado Tipo H 17	m3	320,83
1.80.16	Hormigon elaborado Tipo H 21	m3	352,45
1.80.20	Hormigon elaborado Tipo H 25	m3	381,57
1.80.26	Hormigon elaborado Tipo H 30	m3	414,08
1.86.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.86.06	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	408,37
1.86.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	23,12
1.86.16	Transporte Cemento a granel Com. Riv. Trelew	Ton.	71,78
1.86.20	Transporte Cemento a granel Com. Riv. Esquel	Ton.	104,62
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.06	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Ltr-Motor VILLA 12 HP	u	33.726,13
1.100.10	Molinueladora CAT 120 H - 140 HP - 0Km	u	599.032,83
1.100.16	Cargadora CAT 924 G - 114 HP - 0 Km	u	458.551,47
1.100.20	Topadora CAT D8R - 310 HP - 0 Km	u	1.893.703,72
1.100.26	Compactor PS 300 B - 105 HP - 0 Km	u	461.830,39
1.100.30	Camion F 14000, Diesel, 0 km	u	132.715,18
1.100.36	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	u	12.051,17

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA

Resolución N° 114/07

Gualjaina, 01 de Octubre de 2007

VISTO:

La Resolución tomada por el Tribunal Electoral Provincial de declarar nula la Mesa de Extranjeros de nuestra localidad, por razones ajenas a los partidos políticos que participaron en la elección del 16 de septiembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que los electores quisieron expresar con su derecho a voto, la voluntad de participar en los comicios referidos, de la elección de Intendente y Concejales.

Que dicha elección se desarrolló en un marco de transparencia y normalidad durante todo el acto electoral.

Que el resultado de la misma afecta a la composición final del Concejo Deliberante de nuestra localidad.

Que informado este Intendente de las anomalías presentadas en la mesa de extranjeros por la cual fue declarada nula la mesa de sufragios en cuestión, el apoderado del Partido Justicialista – Frente para la Victoria Lista N° 2 y subsidiariamente el Partido Proyección Vecinal del Chubut (Proveh), remitiéndose al Art. 116 del CEN donde un partido político puede pedir la elección complementaria de una o más mesas declaradas nulas dentro de los tres días de haber sido declarada la nulidad de la misma y habiendo presentado dicha solicitud en tiempo y forma.

Que en razón de la urgencia de los plazos electorales, ya que el día 10 de diciembre de 2007 se procederá a la renovación de autoridades, estimo conveniente convocar a la elección complementaria con la mayor brevedad, y siendo como es que el día 28 de octubre de 2007 se llevarán a cabo los comicios nacionales, considero pertinente utilizar la misma fecha para la realización de la elección de las categorías municipales en la mesa de extranjeros en la localidad de Gualjaina, para lo cual se solicitara la autorización pertinente a las autoridades electorales competentes.

POR ELLO:

El Intendente de la Localidad de Gualjaina

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Elecciones complementarias de la Mesa de Extranjeros de la Localidad de Gualjaina, para el día 28 de Octubre de 2007 en el horario de 08:00 a 18:00 horas.

Artículo 2°.- Que la misma se realice con el padrón utilizado en las elecciones del 16 de septiembre del 2007.

Artículo 3°.- Utilizar las boletas oficializadas por el T.E.P., pudiendo llevar las mismas un sello que contenga la siguiente leyenda: (ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DEL 28 DE OCTUBRE DE 2007).

Artículo 4°.- A fin de evitar cualquier tipo de error o confusión por parte de los electores extranjeros, dicho acto eleccionario se realizará en las dependencias del Juzgado de Paz de la localidad.

Artículo 5°.- Comuníquese la presente resolución a la J.E.N. al T.E.P., a los partidos políticos intervinientes en las elecciones del 16 de septiembre de 2007, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y cumplido; ARCHIVASE.

JOSE CARLOS DUSCHER

Intendente

Municipalidad de Gualjaina

I.: 2-10-07 V.: 04-10-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 552 **17-08-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente QUIMEX SUDAMERICANA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-174122-4, CUIT Nº 30-68296896-2, con domicilio en Larrea 716 Piso 2º Of. B de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 15 de Agosto de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I.: 27-09-07 V.: 03-10-07

Res. Nº 555 **22-08-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente NOKIA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-045329-3, CUIT Nº 30-69154843-7, con domicilio en Maipú 267 Piso 11º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 22 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I.: 27-09-07 V.: 03-10-07

Res. Nº 556 **22-08-07**

Artículo 1°.-xtender a favor del contribuyente CRISTACOL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-956001-7, CUIT Nº 30-64258045-7, con domicilio en Alsina 1170 Piso 2º Of. 202 en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I.: 27-09-07 V.: 03-10-07

Res. Nº 558 **27-08-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente GORA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-877788-3, CUIT Nº 30-50471638-0, con domicilio en Güiraldes 336 de la ciudad de Quilmes, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I.: 27-09-07 V.: 03-10-07

Res. Nº 560 **29-08-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT Nº 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 03 de Septiembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I.: 27-09-07 V.: 03-10-07

Res. Nº 561 **03-09-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-189126-0, CUIT Nº 30-68901105-1, con domicilio en Tronador 4890 Piso 1º en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I.: 27-09-07 V.: 03-10-07

Res. Nº 570 **07-09-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente H.B. FULLER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919041-0, CUIT Nº 30-54024845-8, con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 624 Piso 1º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de Septiembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I.: 27-09-07 V.: 03-10-07

Res. N° 573 11-09-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ALUFLEX S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 919-998876-9, CUIT N° 33-66204411-9, con domicilio en Pública s/n° en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de Septiembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**Res. N° II-169 21-09-07**

Artículo 1°.- Liquidar al agente Héctor Ovidio MUTIO (M.I. N° 11.328.687 – Clase 1954), la diferencia salarial correspondiente a veintiún (21) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada Ejercicio 2005, entre el cargo Jefe de Departamento Supervisión Laboral y Servicio de Empleo – Categoría 16, Agrupamiento Personal Jerárquico y el cargo Capataz, Código 2-012 - Clase II, Agrupamiento Personal de Mantenimiento del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 20 – Programa 94: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° II-170 21-09-07

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo de Policía PEREZLINDO, Paula (M.I. N° 26.745.821 – Clase 1978) a partir del 07 de junio de 2007.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General dependiente de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-110 24-09-07**

Artículo 1°: Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, por el día 24 septiembre de 2007, al agente Cristian Javier ORSI (D.N.I. N° 24.498.725 – Clase 1975) Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-002 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase II – Planta temporaria – Decreto Ley N° 1987, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°: Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa

no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.-

Artículo 3°: Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Lorena Vanina ROSSI OJEA (D.N.I. N° 26.067.900 - Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 278 07-06-07**

Artículo 1°: Auspiciar la “Capacitación para Operadores Socioeducativos”, organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se llevó a cabo a partir del 19 de Diciembre de 2005 y finalizará en Noviembre de 2007, en las ciudades de Rawson, Esquel y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 301 21-06-07

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Educativo el “SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS INFANTO JUVENILES”, organizado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut y el Auspicio de la Secretaría de Nación, a través de la Dirección Nacional de Arte, realizado los días 5, 6 y 7 de abril de 2007, en la mencionada ciudad.

Res. N° 302 21-06-07

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el IV Congreso Nacional y II Internacional de Investigación Educativa. “Sociedad Cultura y Educación. Una mirada desde la desigualdad educativa”, organizado por la Secretaría de Investigación-Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Comahue), que se realizó los días 18, 19 y 20 de Abril de 2007, en la sede de la mencionada facultad.

Res. N° 303 21-06-07

Artículo 1°) Declarar de Interés Educativo el Proyecto Micro-Radial “Historias de la Ciencia”, organizado por integrantes del Club de Ciencias Moebius en áreas de Producción y Locución, que se emitirá durante el mes de Junio de 2007, en cuatro (4) Programas con frecuencia semanal de 15 minutos cada uno, en el Marco de la “V Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología”.

Res. N° 304 21-06-07

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Educativo el 1° Concurso de Crónicas denominado “Historias de Fami-

lia", a cargo del Señor Jorge Muñoz, a realizarse durante los días 15 al 29 de junio de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 305 21-06-07

Artículo 1°: Auspiciar las "1º Jornadas Regionales de Capacitación en Actividad Física y Salud", organizada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Trelew, desde el 12 de Mayo de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar cincuenta (50) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

Res. N° 306 21-06-07

Artículo 1°: APROBAR la Licitación Privada N° 07/07 para la ejecución de la Obra: "Construcción, Reparaciones Menores y Adecuación Sala de Informática en las Escuelas N° 211, N° 169 y N° 13, todas de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Artículo 2°: FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del respectivo llamado preestablecido por las autoridades nacionales, para el día 29 de Junio de 2007 a las 13,00 horas en la sede de la Delegación Administrativa Región VI dependiente de este Ministerio de Educación, sito en Marcelino Reyes y José Fuch - B° General Mosconi - Km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada aprobada en el Artículo 1º, a la señora SANTANA, Estela Marcela (MI N° 13.564.591), Directora de la Escuela N° 211, a la señora GIMENEZ, Marta Alicia (MI N° 21.586.850), Directora de la Escuela N° 169, a la señora MOREIRA, Virginia (MI N° 13.564.720), Directora de la Escuela N° 13, establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y al Maestro Mayor de Obra, ARZÁN, Claudio Oscar (MI N° 17.643.936), por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo.

Artículo 4°: Imputar el gasto que origina la presente Resolución, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 174.726,34), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 2 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2007.

Res. N° 307 26-06-07

Artículo 1°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I., por no ajustarse a lo requerido por el Artículo 4º del Pliego de Cláusulas Particulares.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A., por ajustarse la oferta presentada, a lo requerido en pliegos y ser conveniente a los intereses de la Provincia, en lo relativo con la Licitación Privada N° 40/07, para la adquisición de un (1) vehículo cuatro (4) puertas y baúl, marca Chevrolet, Modelo VETRA 2,4 CD, color gris oscuro, motor naftero

2405 cm3 de cilindrada, 150 CV de potencia, con una garantía de tres (3) años o 100.000 kilómetros, por un valor total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 76.260,00), en los términos de la Ley N° 5447, Título VII del Sistema de Contrataciones, Artículo 95º, Inciso b).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente adquisición, cuyo monto asciende a la suma total de pesos: PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 76.260,00) se imputará a la Jurisdicción 50 – SAF 50 – Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 432 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 308 26-06-07

Artículo 1º: MODIFICAR el Artículo 3º de la Resolución ME N° 257/06, modificado mediante Resolución ME N° 32/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º: DISPONER que mientras se lleven a cabo los procedimientos de selección y contratación, mediante Concurso Público, aprobado por el BID; la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) y el perfil de Responsable Pedagógico de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ), se encontrará a cargo del Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa Licenciado Cristian Fernando MENCHI (M.I. N° 23.467.785), y de la Profesora Rosa Isabel AGUILA (M.I. N° 13.871.174) de este Ministerio, respectivamente."

Res. N° 309 26-06-07

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 215/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: Aprobar la contratación en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 5), relacionado con el Contrato de Locación del Consorcio Deportivo Alto Rendimiento de Comodoro Rivadavia, para las clases de Educación Física destinadas a alumnos de los Establecimientos Educativos N° 770, N° 810, N° 197, N° 704, N° 515 y N° 519 de dicha ciudad, por un lapso de siete (7) meses y dos (2) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 y hasta el 12 de Diciembre de 2007, por un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 93.280,00), los que serán abonados en una (1) cuota de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00), seis (6) cuotas de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00) y una última cuota de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280,00)".

Res. N° 310 26-06-07

Artículo 1º: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 346/06.

Res. N° 311 26-06-07

Artículo 1º: No hacer lugar al Recurso de Revisión incoado por la docente DANÉ, Beatriz María.

Res. N° 312**26-06-07**

Artículo 1°: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 288/05.

Res. N° 313**26-06-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Medio Ambiente: una visión integral", organizada por el Centro de Estudios Trelew (CET), que se llevará a cabo a partir del 11 de Agosto de 2007 y hasta el 17 de Noviembre de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 314**26-06-07**

Artículo 1°) Declarar de Interés Educativo el "Curso de Capacitación en Conservación de Exhibición", en el Marco del Proyecto de Renovación Integral en Diseño y Conservación de Exhibiciones, que se realizará del 26 de Junio al 29 de Junio de 2007, en el Museo Regional de Río Mayo.

Res. N° 315**02-07-07**

Artículo 1°: Reconocer el servicio prestado por la firma Newxer S.A., durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2007, relacionado con el alquiler de ocho (8) Fotocopiadoras instaladas en esta Sede y Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, con asiento en Las Golondrinas, Puerto Madryn, Esquel, Trelew, Sarmiento y Comodoro Rivadavia, respectivamente, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UNO CON 23/100 (\$ 24.701,23) pagaderos en forma posterior a la fecha de esta Resolución, en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95°, inciso c), punto 5).

Artículo 2°: El gasto que demande la presente contratación, la cual asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UNO CON 23/100 (\$ 24.701,23), será imputado a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 322 – Fuente 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 316**02-07-07**

Artículo 1°: Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a la demolición parcial del edificio de la Escuela N° 104 de Caleta Córdova de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los sectores de las instalaciones que presentan deficiencias de tipo edilicio y estructural.

Artículo 2°: Encomendar a la Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la realización del estudio necesario para facilitar la reutilización de los espacios disponibles y recuperables, en forma conjunta con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Res. N° 317**06-07-07**

Artículo 1°: Adjudicar a la firma AUTOSUR S.A., la Licitación Privada de precios N° 40/07 para la adquisición de vehículos utilitarios para el transporte de pasajeros con destino a los Colegios N° 716, N° 725 y N° 777 en la cantidad de dos (2) vehículos utilitarios por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 213.800,00.-).

Artículo 2°: El gasto que origina la presente adquisición será imputado a la partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 19 – Actividad 1 - UG11999 – Partida 432 – Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2007.

Res. N° 318**11-07-07**

Artículo 1°) ASIGNAR Partida de Comedor y Copa de Leche mes de Julio del 2007 por un total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 85/100 (\$ 18.317,85).

Artículo 2°) El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 5 - Inciso 2 - Partida Principal: 1 – Partida Parcial: 1, Ejercicio 2007.

Res. N° 319**11-07-07**

Artículo 1°) ASIGNAR Partida para el pago del Transporte Escolar mes de Mayo 2007 de las Delegaciones Administrativas correspondientes a las Regiones I, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 166.536,31).

Artículo 2°) El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 17 – Partida 3.5.1 por PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 31/100 (\$ 141.788,31) Y Programa 18 – Partido 3.5.1 por PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 24.748,00) Ejercicio 2007.

Res. N° 320**11-07-07**

Artículo 1°: FACULTAR a la Escuela Abierta Semipresencial (EAS) N° 900 para incorporar a los agentes de la Administración Pública Provincial como alumnos del ProSEPA, exigiendo como único requisito la presentación del Certificado de Estudios cursados, debidamente certificado por la Dirección de la institución educativa correspondiente.

Artículo 2°: ADMITIR como alumnos del ProSEPA de la Escuela Abierta Semipresencial (EAS) N° 900, a los agentes de la Administración Pública Provincial que habiendo cursado 1° y 2° año de la Educación Media, adeuden hasta dos (2) materias.

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Escuela Abierta Semipresencial (EAS) N° 900 para conformar mesas examinadoras que le permitan a los alumnos del ProSEPA acreditar las materias pendientes de aprobación.

Artículo 4º: FACULTAR a la Escuela Abierta Semipresencial (EAS) N° 900 para analizar y resolver sobre aquellas materias pendientes cuyos contenidos no se continúan ni se profundizan en el Nivel Polimodal.

Res. N° 321 **11-07-07**

Artículo 1º) AUTORIZAR al agente Martín Alberto SILVA (M.I N° 24.449.076 – Clase 1975), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo Código 3-004- Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en el Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho, con asignación de funciones en el Departamento Automotores dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios, a conducir vehículos oficiales de este Ministerio.

Res. N° 322 **11-07-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso de Capacitación en Educación Física "Monitor de Esgrima Especializado en el Arma Espada - Nivel I", el que se llevó a cabo del 15 de Mayo de 2006, hasta el 22 de Diciembre de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 323 **17-07-07**

Artículo 1º: Dar de Baja el beneficio de Becas otorgado a alumnos de EGB y POLIMODAL (Retención).

Artículo 2º: Dar de alta a partir del 01 de Marzo de 2007, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal de Retención, correspondiente al pago del mes de Julio y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio a los nuevos adjudicados y el pago del mes de Julio a los beneficiarios que ya fueron dados de alta mediante Resoluciones ME 66/07, 180/07, 183/07, 235/07 y 268/07, y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 73.640,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 324 **17-07-07**

Artículo 1º: Dar de baja beneficios otorgados a alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta beneficios de Becas, otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Julio y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2007, para estudiantes Universitarios dentro

de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 21.950,00) y de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 20.500,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

Res. N° 325 **17-07-07**

Artículo 1º: Dar de baja beneficios otorgados a alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta beneficios de Becas, otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Julio y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2007, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$105.150,00), y de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 156.300,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

Res. N° 326 **17-07-07**

Artículo 1º: Dar de baja el beneficio de Beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 2º: Dar de alta, a partir del 01 de Marzo a los nuevos adjudicados 2007, el beneficio de beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y POLIMODAL, correspondiente al pago de los meses Julio y complementaria de Marzo, Abril, Mayo y Junio de nuevas adjudicaciones 2007 y al pago del mes de Julio de 2007 a los beneficiarios que ya fueron dados de alta mediante Resoluciones ME N° 64/07, 181/07, 182/07, 234/07 y 267/07, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 133.680,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 –

IPP 513 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 327 17-07-07

Artículo 1º) ASIGNAR Partida de Comedor y Copa de Leche mes de Agosto de 2007 por un total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES (\$ 851.503,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 411 - Programa 5 – Partida 2.1.1, por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 5 – Partida 2.1.1 por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES (\$ 451.503,00), Ejercicio 2007.

Res. N° 328 17-07-07

Artículo 1º: APROBAR la documentación y el trámite cumplido por la Dirección de Compras para la Licitación Pública N° 04/07, con el fin de adquirir dos (2) tornos de control numérico, con instalación y puesta en marcha, destinados a los Centros de Formación Profesional N° 652 de Comodoro Rivadavia y N° 653 de Trelew, de acuerdo al Convenio de Capacitación “Mecánico en Ajuste y Tornería”, firmado por la Subsecretaría de Trabajo y el Ministerio de Educación, en el marco del Programa de Recuperación de Escuelas Fábrica.

Artículo 2º: FIJAR para la apertura de sobres el día 03 de Agosto de 2007 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º de la presente, al Licenciado Sergio FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Gabriel Mario BUSTAMANTE (MI N° 14.389.918), Director del Centro de Formación Profesional N° 652 de Comodoro Rivadavia y al señor Ricardo Daniel PORRO (MI N° 05.222.136), Director del Centro de Formación Profesional N° 653 de Trelew.

Artículo 4º: La presente adquisición cuenta con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000) que se encuentra afectada a la partida presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 18: – UG11999 – Inciso 4 -Partida Principal 3 – Parcial 8 – Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2007.

Res. N° 329 17-07-07

Artículo 1º: Otorgar un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), a favor de la Asociación Civil Biblioteca Popular Rodolfo Walsh, representada por su Presidente señor SPINDOLA, Jorge Omar (MI N° 14.470.771) y su Tesorero señor REY, Julio Fernando (MI N° 26.544.179), destinado a la adquisición de equipamiento informático.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 17 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2007.

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Res. N° 330 18-07-07

Artículo 1º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma “EDUCANDO S.R.L.”, relacionada con el Renglón N° 1, por no ajustarse las muestras presentadas a las condiciones requeridas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Artículo 2º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma “TAMECAS S.R.L.”, relacionada con el Renglón N° 1, por no presentar muestra de los bienes ofertados según lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma “RAULE. MONACO S.A.”, lo correspondiente al Renglón N° 1, por responder el conjunto de las muestras presentadas a las características exigidas en las especificaciones técnicas, y conveniente a los intereses de la provincia, en la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 111.950,00).

Artículo 4º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición cuyo importe asciende a la suma total de pesos CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 111.950,00), a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 - Programa 17 – UG 11999 – Partida 435 – Fuente 111 - Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 232 21-09-07

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE en forma directa a la Empresa Hidrocom de Mauricio Julio Signorotto, CUIT N° 20-20541608-1, la ejecución del Proyecto “Consolidación Estructural Santa Lucía – 2ª Etapa” de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Oferta Alternativa por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 149.885,57), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 149.885,57), se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO

CENTAVOS (\$ 74.942,78) a la JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. 2114 – IPP 524 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto para el Ejercicio 2008.-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Nº XIX-30 **21-09-07**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de julio de 2007 la renuncia interpuesta por el contador Jorge Rubén ABAD (MI Nº 23.791.051 – clase 1973) al cargo de Director de Fiscalización y Auditoría Contable, dependiente de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 610 de fecha 26 de mayo de 2003.

Artículo 2º.- Agradézcense al contador Jorge Rubén ABAD, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior diez (10) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional, correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 65 – SAF 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Programa 25 – Promoción de Cooperativas – Actividad Específica 1 – Ejecución y Promoción del Cooperativismo – Ejercicio 2007.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. Nº XII-63 **20-09-07**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de septiembre de 2006 la renuncia al cargo de revista: Jefe de División Suministros – Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por la agente dependiente del Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señora Susana Beatriz WOODLEY (MI Nº 5.808.617 – clase 1947), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial Nº 3923 – T.O. Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese a la agente mencionada en el Artículo 1º,

señora Susana Beatriz WODDLEY (MI Nº 5.808.617 – clase 1947) la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06 previa vista de la Resolución Nº XII 41/07.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 92 – Actividad Específica 1 - Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. Nº XII-64 **20-09-07**

Artículo 1º.- Autorízase a prestar funciones en la Dirección de Estudios y Proyectos – Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew, a la arquitecta SITRINOVICH, Marcela Berta (MI Nº 16.148.092 – clase 1962) – cargo Arquitecto “A” – Código 4-011 – Clase I Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección de Registro y Control de gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 12 de junio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

RESOLUCION CONJUNTA

**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA
Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

Res. Conj. Nº **20-09-07**
XX-01 SHyM y II-164 MGTYJ

Artículo 1º.- Reconócese la asignación de funciones a partir del 14 de agosto de 2006 y por el término de tres (3) meses, al agente Daniel Ángel Clemente FEBRERO (MI Nº 21.353.803 – clase 1970), quien revista en el cargo de Suboficial en la Jefatura de Policía dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 48 06-08-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones ambientales a la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la Empresa INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. para el Proyecto de Prospección de minerales de primera y segunda categoría denominado "NAVIDAD", Departamento Gastre, Sección J-I, Fracción C, Parte Lote 22 de la Fracción B, y Parte Lote 2 de la Fracción C, coordenadas según Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una vigencia de un (1) año, vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización del Informe de Impacto Ambiental.

Artículo 3º.- Las Empresas INVERSIONES MINERAS ARGENTINA S.A. y MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A., serán consideradas responsables solidarias en la ejecución del proyecto mencionado en el artículo primero, y en consecuencia ambas deberán cumplimentar con la Legislación Provincial vigente y dar intervención a cada organismo que correspondiese intervenir, presentando las autorizaciones de las mismas ante el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 4º.- INVERSIONES MINERAS ARGENTINA S.A. y MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A., serán responsables de comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental toda modificación que surgiese respecto del proyecto como así también de la acreditación de los cambios de titulares y responsables del mismo.

Artículo 5º.- Dentro de los tres (3) meses de notificada la presente Disposición, el presentante deberá acompañar la acreditación legal y definitiva de los responsables del proyecto, bajo apercibimiento de ser dejada sin efecto, y aplicar las sanciones pertinentes de conformidad a las Leyes Nº 24.585 y Nº 5439.

ANEXO I "UBICACIÓN DE VERTICES"

A) 10.000 ha.

1. Vértice 1: X: 5307000 – Y 2510000
2. Vértice 2: X: 5307000 – Y 2520000
3. Vértice 3: X: 5297000 – Y 2520000
4. Vértice 4: X: 5297000 – Y 2510000

Disp. Nº 57 21-08-07

Artículo 1º.- Inscribir al Lic. En Geología Ricardo Manuel Bagalciaga DNI Nº 7.776.116, con domicilio en Y Brut Nº 744 de la ciudad de Rawson, en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros en la Modalidad "Consultor Individual" bajo el Registro Nº 034.

Artículo 2º.- El Lic. En Geología Ricardo Manuel Bagalciaga DNI Nº 7.776.116 en un plazo de dos (2)

años deberá actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.

Artículo 3º.-Dése de baja al Lic. en Geología Ricardo Manuel Bagalciaga DNI Nº 7.776.116 en el Registro Provincial de Consultores Ambientales quien se encontraba inscripto bajo el Registro Nº 18.

Disp. Nº 60 29-08-07

Artículo 1º.- Inscribir a la Consultora Trans Ecológica S.R.L. con domicilio en Mariano Moreno Nº 1088 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en la calle Juan Muzio Nº 966 de la ciudad de Rawson en la Provincia del Chubut, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 150.

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.-La Consultora Trans Ecológica S.R.L. deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental toda la documentación para la inscripción de cada uno de los profesionales que la conformen para la realización de los estudios de impacto ambiental a presentar en la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- La Consultora Trans Ecológica S.R.L. deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, si ocurriese el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo y en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley Nº 5451 de Obligaciones Tributarias a fin de mantener la permanencia de inscripción en el Registro correspondiente.

ANEXO I

PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO

1.- Ing. Francisco Javier Torra DNI Nº 21.744.039

Dis. Nº 63 11-09-07

Artículo 1º.- Renovar la inscripción de la Consultora Guillermo Malinow y Asociados S.R.L. con domicilio en Avenida Cabildo Nº 3150 – Piso 9º C (C1429AAP) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 008.

Artículo 2º.-Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.- La Consultoría Guillermo Malinow y Asociados S.R.L. deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, si ocurriese el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo y en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la docu-

mentación presentada y cumplimentar con la Ley N° 5451 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.

ANEXO I

PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO

- 1.- Ing. Guillermo Víctor Malinow LE N° 4.422.855
- 2.- Lic. Gloria Iris Arrigoni DNI N° 5.452.400
- 3.- Ing. Matilde Fé Alcalde DNI N° 6.254.024
- 4.- Lic. Hugo Gabriel Paoletti DNI N° 22.596.376

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MESA NIEVES y VILAN JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LUCIANO MACHADO y ENCARNACION BELTRAN DE MACHADO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2007.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PICHARD ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALERIANO, ELVIRA ITALIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

EDICTO

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Trelew, sito en calle 9 de Julio N° 261, 7mo. piso, de dicha ciudad, cita por este medio a los firmantes de la denuncia presentada el 09/08/07 ante el Superior Tribunal de Justicia, formulada, contra el Dr. Paulo Eduardo König, para que dentro del TERCER DIA en el horario de 7 a 13 horas, procedan a ratificarla, a constituir domicilio, y a identificar con mayor precisión sus identidades (art. 13 y 33 inc. "c" NPSA aprob. Por Ley 1510), Dr. Sergio R. Lucero, Presidente.

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "FLOREZ, NELSON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 438-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de NELSON FLOREZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 22 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "MIRANDA PEREZ, FRANCISCO ABEL s/Juicio Sucesorio abintestato", Expte. N° 1708/2007, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del Ser. FRANCISCO ABEL MIRANDA PEREZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2º piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don VICENTE AUGUSTO MONTOYA, don URBANO MONTOYA y dos GERMAN MONTOYA, en autos: MONTOYA, VICENTE AUGUSTO, MONTOYA URBANO, MONTOYA GERMAN s/SUCESION" Expte. N° 2077/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ANDRES CEA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "CEA, ANDRES s/SUCESION" Expte. N° 2083/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del Término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la Suscripta, cita y emplaza a la empresa FLANCO SUR S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de Diez (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "ALEXANDRE JAVIER ANTONIO C/FLANCO SUR S.R.L. y OTRA S/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones)" Expte. N° 3199/2005.

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2007.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, Secretaria, en los autos: "GOTTE ANA MARIA S/SUCESORIO" Expte. N° 1994/2007, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de Treinta días los acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico". Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "TRIGO, PAOLO ANDRES S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 765, Año 2007) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. PAOLO ANDRES TRIGO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 20 de Setiembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OCARANZA, ROBERTO FERNANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Septiembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 4 a mi cargo, Cita y emplaza por el término de Treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña ESTHER ENTRAIGAS, en autos sucesorios: "ENTRAIGAS ESTHER S/SUCESION", Expte. Nº 2043/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO LARREA y ELEONORA EMILIA CURRY/ELEONORA EMILIA CARIZO LEONOR EMILA CURRY a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "LARREA, ANTONIO y CARIZ, EMILIA ELEONORA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. 30/06. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 03 de Agosto de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTE CURAPIL a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "CURAPIL, VICENTE S/JUICIO SUCESORIO", Expte. 97/06. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 11 de Diciembre de 2006.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear Nº 509 3º Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaria de refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ZUNILDA IRMA ALVAREZ para que se presenten

en los autos caratulados: "ALVAREZ ZUNILDA IRMA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 805-2006).

Esquel (Ch), 18 de Diciembre de 2006.
Publíquense por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO RUIZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "RUIZ, FRANCISCO S/SUCESION" Expte. Nº 2116/07. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes, Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo como Secretario de refuerzo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante en los autos: DIAZ DEMETRIO s/SUCESION AB INTESTATO Exp. 331 – Fº 84 – Año 1984 – D (Juzgado de Ejecución 146/2006), y que lo acrediten en el término de treinta días.

Esquel, Ch. 12 de Junio de 2006.
Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 Piso Primero, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "MIRANDA, SONIA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 2169/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro

del plazo de Treinta días los acrediten. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Crónica, de esta ciudad, por el término de Tres días. Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

Se ha dispuesto en fecha 29 de Agosto de 2007 el Edicto en autos Nº 7894/06 caratulados "OVALLE, HECTOR S/TENTATIVA DE ROBO" de trámite ante el Juzgado de Transición (sito en calle Máximo Abásolo 980, 2º Piso, Comodoro Rivadavia) a cargo del Juez Penal Dr. Jorge Carlos Pellegrini; se requiere la presencia del Sr. JUAN JOSE MANSILLA, hijo de Juan Carlos y de María Luisa Tobarez, nacido en Comodoro Rivadavia, Chubut, el día 15/11/1982, instruido, soltero, con último domicilio registrado en calle Cabo Valdéz Nº 3326 del Barrio Nianco, poseedor DNI Nº 29548394; la necesidad de su presentación dentro de los diez días de publicado el último aviso, se debe a que se le recibirá declaración como imputado del delito de Robo en grado de tentativa (arts. 42 y 164 del Código Penal), conforme el art. 262 del Código Procesal Penal; todo ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde."

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 26-09-07 V: 02-10-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ GEOSUR S.A. Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 2523 - Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.833,67.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan dos puertas, modelo SPAZIO TR, año 1997, motor marca FIAT Nº159A20388332811, chasis marca FIAT Nº8AS147000-T8383088, Dominio BFJ 406. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 06/06/07, en concepto de Impuesto al Parque Automotor, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 764.-) por el período 8º Cuota Año 2003 a 5º Cuota Año 2005 y 11º cuota año 2005 a 5º cuota año 2007; asimismo registra Boleta de Deuda

N° 54.091 por el concepto antedicho, correspondiente al período: 01° Cuota Año 2001 a 04° Cuota Año 2003, por la suma, al 06/06/07, de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 833.-) más Costas Judiciales. Además registra Multas por Infracción de Tránsito según Acta N° 4.729 de fecha 19-05-2001 con Boleta de Deuda N° 54.091 por la suma de PESOS VEINTICINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 25,70.-) más Costas Judiciales e incluida en la 11° Cuota Año 2001 del tributo antedicho.- Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 1,8 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 17 de Octubre de 2007 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 26 de Septiembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ LUMA S.R.L. S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 2366 - Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública

subasta, con la base de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca RENAULT, tipo: SEDAN 4 PUERTAS, modelo: CLIO RN 1.6 16 V. 2001, MARCA MOTOR RENAULT, NRO. K4MK740Q015736, MARCA CHASIS RENAULT, NRO. 93YLB1J151J247407, DOMINIO DTM-529. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 6 de Junio de 2007 en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período: 04° Cuota Año 2004 a 05° Cuota Año 2007, la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.648,30.-). Asimismo registra Boletas de Deuda N° 5 3.899 y N° 55.008 por el concepto antedicho, correspondiente al período: 07° Cuota Año 2001 a 03° Cuota Año 2004, por la suma, al 06 de 2007, de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.965,90.-) más Costas Judiciales. Además registra Multas por Infracción de Tránsito según Acta N° 28.473 de fecha 06-05-2003 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 32,40.-) e incluida en la 07° Cuota Año 2004 del tributo antedicho. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad de Trelew para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 9 de Octubre de 2007 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 19 de Septiembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Subrogante Dra. María Celia AMARAL a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma BIRRI, en autos: "AREVALO LETICIA C/ AREVALO ROLANDO S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 407 - Año 1994), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. GAMBUZZA

inscripto en la matrícula N° 048 T° 1 F° 80, procederá a vender en pública subasta los siguientes bienes: 1) Las 13/60 avas partes de la PARCELA 3 de la MANZANA 1 del SECTOR 5 de la CIRCUNSCRIPCION 1 (ex Lote "b" y "f" y fracción sin nomenclatura de la Manzana "4 A"), de la ciudad de Rawson, identificado actualmente con la matrícula (01-30) 72.318 con la base de \$ 17.304,18.- con las siguientes mejoras: Se trata de una vivienda muy antigua de aprox. 100 años según dichos de la persona que nos atendió, posee cocina, comedor, despensa, dos baños uno externo, y siete ambientes, el estado es bueno de acuerdo a su antigüedad, con techo de chapa, con galería externa.- y ESTADO DE OCUPACION: Al momento de la constatación (04/07/2006) el inmueble cuyo n° de matrícula (01-30) 72.318 se encontraba ocupado por el Municipio de la ciudad de Rawson con un contrato de alquiler hasta Septiembre del 2006 según dichos de la persona que nos atendió, lugar este donde funciona el hogar de ancianos "NIDO DE AMOR", viviendo a esa fecha veintidós (22) abuelos y once (11) ambulatorios.- DEUDA: El inmueble cuyo n° de matrícula es (01-30) 72318 adeuda en concepto de impuesto Inmobiliario y tasas de servicios a Octubre del 2006 la suma de \$ 84,52.

2) Las 13/60 avas partes Chacra 1, sector 2 y 3, circunscripción 5 y 6, Ejido Rawson - Departamento Rawson - Provincia del Chubut, identificado actualmente con la matrícula (01-30) 72.316.- con la base de \$ 17.174,61.- con las siguientes mejoras: En este inmueble se pudo apreciar que no existe construcción alguna, ni mejoras, ni persona que lo habite, no posee alambrado perimetral, según sus límites se puede constatar que por dicho inmueble pasa la ruta que conduce a Puerto de Playa Unión, como así también la ruta que nos conduce a Playa Magagna, y también esta atravesada por el Río Chubut.- ESTADO DE OCUPACION: Libre de ocupantes y/o cosas.- DEUDA: El inmueble cuyo n° de matrícula es (01-30) 72316 por mismo concepto que el anterior, asciende a igual período la suma de \$ 35,21.

GRAVAMENES: Los que surgen de autos, también el demandado registra inhibición general de bienes anotada por A.F.I.P. con fecha 19/11/2003.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 Hs. En el lugar de la subasta.- EL REMATE se efectuará el día 08 de Octubre del 2007 a las 9 horas, en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bandera.- Seña 30% a cuenta del precio, 3% correspondiente a la comisión del martillero actuante. Trelew, 26 de Septiembre del 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 01-09-07 V: 02-10-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew por subrogancia legal, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra.

Vilma Noemí Birri en autos: "ERROZARENA ELSA ANGELICAS/INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTAALIMENTARIA en autos: ERROZARENA ELSA ANGELICA Y PAPPALARDO RICARDO ANTONIO S/DIVORCIO VINCULAR (1510/1998) (Expte. 90 Año 2004), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin BASE y al mejor postor el siguiente bien automotor Dominio BHT 776 marca FORD, Modelo Ranger XL 1996 motor N° A46651, Chasis N° 1FTCR10AXTTA46651. Se deja constancia que el automotor no adeuda a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto al Parque Automotor al 23, de agosto del corriente año, (abonó de la 01ª cta. A 12ª cta. Año 2007 - Total Año 2007 con fecha 04-01-2007). No registra Multas por Infracciones de Tránsito al 17/08/2007 ni Planes de Pago.

INFORMACIÓN: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 11 de octubre de 2007, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero efectivo o en cheque certificado en el que se excluirá la comisión y los gastos del Martillero, quien deberá depositarlos en los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos, dentro del término que tiene para rendir cuentas. En caso de hacerse la venta con cheque certificado de Bancos de la zona, la comisión y gastos del martillero deberá ser abonado con cheque certificado por separado.

Secretaría, 25 de Septiembre de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 02-10-07 V: 03-10-07.

EDICTO LEY 19.550

Tipo de Contrato: ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 19

Fecha: 19 días del mes de Septiembre de 2007.

Participantes: 100% del Capital Social de **PETROMETAL S.R.L.** - C.U.I.T. N° 3063443990-7 - Raúl Osvaldo CHAIZAZ, DNI 05.386.938, C.U.I.T. N° 20-05386938-7 y Jeannette Antonia de HAXTHAUSEN, DNI N° 3.560.220, C.U.I.T. N° 27-03560220-3.

Motivo: Aprobado por unanimidad la Modificación de la ubicación de la sede social de la firma a la calle Cabot N° 670 de Trelew.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-10-07.

AVISO DE VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Se comunica al público en general que la Señora María Daniela Marchetti, DNI N° 20.834.292, domiciliada en Barrio Comercio I Casa N° 30, de la ciudad de Rawson, y la Señora Paula Liliana Araujo, DNI N° 26.304.187, domiciliada en Pasaje Migones N° 229, Venden, ceden y transfieren a favor de la señora Norma Noemí Calfupan, DNI N° 18.772.627, domiciliada en calle Lima esquina con calle Cacique Sayhueque casa N° 1 de la ciudad de Rawson el fondo de comercio (Kiosco y Revistero) que gira bajo el nombre de "GOLDEN" ubicado en Avenida 25 de Mayo entre Castelli y Avenida Antártida Argentina, de la ciudad de Rawson. Pasivo a cargo de las vendedoras. Reclamaciones de Ley en Barrio Comercio I Casa N° 30, de la ciudad de Rawson.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.

CEMPENTA S.A.

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 del mes de Octubre de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de España 578 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo 2007.
- 4.- Consideración de los Honorarios del Directorio.
- 5.- Reserva Legal.
- 6.- Distribución de Dividendos.

JORGE BRUGNA
Presidente

I: 26-09-07 V: 02-10-07.

INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Colombia 460 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2007.
- 2º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Trelew (Chubut), Septiembre de 2007.

EDUARDO GUSTAVO BUNGE
Director

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor: MORGAN CLYDWIN
Casa N° 38
B° "44 Viviendas – Plan Fonavi"
(9120) PUERTO MADRYN

Se notifica al señor MORGAN CLYDWIN DNI 7.322.698 de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 13 de Agosto de 2007, VISTO: El Expediente N° 1209/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 941/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de de Locación a favor del Señor MORGAN CLYDWIN, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 38 del barrio "44 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 619), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 941/07-IPVyDU, a favor del Señor MORGAN CLYDWIN DNI N° 7.322,698, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 38 del barrio "44 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 619), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1º el señor MORGAN CLYDWIN DNI N° 7.322,698, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1340/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del

término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 11 de Septiembre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
CHEUQUE, Berta Laura
Casa N° 5
B° "20 Viviendas – Plan Obra Delegada"
TECKA – CHUBUT

Se notifica a la señora CHEUQUE, Berta Laura DNI 24.187.731, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 18 de Julio de 2007, VISTO: El Expediente N° 847/04-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 272/02-IPVyDU y 409/02-IPVyDU, se otorga como Beneficio a favor de la Señora CHEUQUE, Berta Laura, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del barrio "20 Viviendas – Plan Obra Delegada" (Código 133), de la localidad de Tecka; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la beneficiaria, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Beneficio otorgado por Resoluciones N° 272/02-IPVyDU y 409/

02-IPVyDU, a favor de la Señora CHEUQUE, Berta Laura DNI N° 24.187.731, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del barrio "20 Viviendas – Plan Obra Delegada" (Código 133), de la localidad de Tecka, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del Beneficio otorgado resuelta por el Artículo 1° la Señora CHEUQUE, Berta Laura DNI 24.187.731, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Departamento de Crédito Hipotecario, Dirección de Tierras y Escrituración el Area Cobranza. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1167/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, Ch, 31 de Julio del 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
BALDEBENITO, Oscar Manuel y
BELMAR, Margarita Graciela

Casa N° 30
B° "46 Viviendas – PLAN FONAVI" (Cod. 205)
TREVELIN – CHUBUT

Se notifica a los señores BALDEBENITO, Oscar Manuel DNI N° 11.117.070 y BELMAR, Margarita Graciela DNI N° 16.774.952, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 31 de Agosto de 2007, VISTO: El Expediente N° 1093/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 839/95-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los Señores BALDEBENITO, Oscar Manuel y BELMAR, Margarita Graciela, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 del barrio "46 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 205), de la localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 839/95-IPVyDU, a favor de los Señores BALDEBENITO, Oscar Manuel DNI N° 11.117.070 y BELMAR, Margarita Graciela DNI N° 16.774.952, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 del barrio "46 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 205), de la Localidad de Trevelin, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores BALDEBENITO, Oscar Manuel DNI N° 11.117.070 y BELMAR, Margarita Graciela DNI N° 16.774.952, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Departamento de Crédito Hipotecario, Dirección de Tierras y Escrituración el Area Cobranza. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1483/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

A LOS SUCESORES DE
MORALES, Teresa del Carmen
Sector 1 Edificio 9 Dpto. "I"
B° "1140 Viviendas – PLAN FONAVI"
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de MORALES, Teresa del Carmen – DNI N° 0.877.516, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 05 de Septiembre de 2007, VISTO: El Expediente N° 755/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 028/83-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora MORALES, Teresa del Carmen, la unidad habitacional de Un (1) dormitorio, identificada como Sector 1 edificio 9 departamento "I" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular ha fallecido no siendo ocupada la citada unidad habitacional por el grupo familiar declarado habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 028/83-IPVyDU, a favor de la Señora MORALES, Teresa del Carmen, DNI N° 0.877.516, sobre la unidad habitacional de Un (1) dormitorios, identificada como Sector 1 edificio 9 departamento "I" del barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento de la titular y no ocupación del grupo familiar declarado. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el grupo familiar de la Señora MORALES, Teresa del Carmen queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regís-

trese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1534/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, Ch., 14 de Septiembre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Resolución A.G. N° 795/07
Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N°1562/00. Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902. Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera- Departamento de

Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

I: 24-09-07 V: 03-10-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 09/2007 – S.H.

OBJETO: Contratación del Servicio de Mensura particular con fraccionamiento de tierras fiscales, en zona de km. 12 (Total 1.400 parcelas más 9 reservas fiscales).

FECHA DE APERTURA: El 17 de Octubre de 2007, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del importe total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 240,00 (pesos doscientos cuarenta).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha factura, con facturaciones parciales mensuales.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la Calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 14; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 26-09-07 V: 02-10-07.

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: “Adquisición de Medidores de Energía Digitales”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 134.415,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle

Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Octubre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/07
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: “Adquisición de Medidores de Energía Analógicos”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Octubre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 194 Paraje La Isla LAGO PUELO – CHUBUT.**

Licitación Privada N° 08/07-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 122.461,67
Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 31/10/07 Hora: 10:00

Lugar: Sede de la Delegación Administrativa Región I

Paraje Las Golondrinas – Chubut.

Plazo Total de la obra: Ciento Veinte (120) Días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Sede de la Delegación Administrativa Región I
Paraje Las Golondrinas – Chubut.

**FINANCIAMIENTO:
Ministerio de Educación Ciencia
y Tecnología**

I: 01-10-07 V: 02-10-07.